

RAD. 11001400305020180089402
DECIDE APELACION

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., CUATRO (4) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIDÓS
(2022)

Se encuentra el presente asunto al despacho para resolver recurso de apelación presentado contra providencia proferida por el Juzgado 50 Civil Municipal de Bogotá de fecha 3 de junio del 2022, de no ser porque se observa que el recurso de reposición y en subsidio apelación presentado lo es en contra del auto de fecha 14 de julio del 2022 (folio 5 cdno Incidente de nulidad).

Con el fin de proveer lo que en derecho corresponda este despacho

1. **Inadmitir** el recurso de apelación presentado en contra de la sentencia de fecha 3 de junio del 2022.
2. Se ordena la devolución del presente asunto para que se resuelva por el A Quo el recurso de reposición y en subsidio apelación presentado en contra del auto de fecha 14 de julio del 2022, por medio del cual se rechazó el incidente de nulidad.
3. Devuélvase el presente asunto al despacho de origen.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

